INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No CMB-CD-002 DEL 30 DE ENERO DEL 2026, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA UBICADO EN LA CARRERA 10 No 56- 29 BODEGA 2, 3 y 7 VEGAS DE VILLAMIZAR EN GIRÓN, SANTANDER"

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
SUPERVISOR
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CMB-CD-002 DEL 30 DE ENERO DEL 2026.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido desde el 06 de febrero al 05 de marzo del 2026, en los siguientes términos:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	6 febrero al 5 marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACION	05 JUN 2026
NUMERO DE INFORME	001

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA.	ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE/EVIDENCIA
Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato: "ESPACIO FÍSICO DE NO MENOS DE 60 METROS CUADRADOS PARA EL ARCHIVO DE MÁXIMO 1.000 CAJAS DE REFERENCIA X200, en la Carrera 10 No. 56-29 Bodegas 2, 3 y 7 Vegas de Villamizar	Se realizó entrega del espacio disponible para el almacenamiento de las cajas.	Registro fotográfico.
Entregar el bien inmueble a la finalización del contrato de arrendamiento, en las mismas condiciones que fueron entregadas, salvo el deterioro natural del inmueble.	Aplica al finalizar el contrato.	Inmueble en óptimas condiciones.
Mantener el inmueble libre de cualquier situación jurídica o gravamen que afecte o pueda afectar la ejecución del contrato o el uso y goce pacífico del bien por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga.	El predio está libre de cualquier situación que llegue a comprometer el deterioro y/o perdida de información custodiada.	Registro fotográfico.
Atender las observaciones y requerimientos formulados por quien ejerza la supervisión, control y vigilancia del contrato, en lo que sea de su competencia como arrendador	Se atendieron las solicitudes del supervisor del contrato.	Actas de solicitud de préstamos. (Si da a lugar)
Suscribir el Acta de Inicio y el Acta de Terminación y Liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar	Se suscribió el acta de inicio el 6 de febrero del 2026.	Acta de inicio.
Garantizar al Concejo Municipal de Bucaramanga el uso y goce pacífico del inmueble, absteniéndose de realizar actos que perturben o limiten el uso autorizado durante la vigencia contractual.	Se garantiza el uso del espacio asignado para el almacenamiento del fondo documental	Uso del espacio garantizado para la Entidad.

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucarmanga
15 JUN 2026

Powered by CamScanner

Otorgar al Concejo Municipal de Bucaramanga un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez finalice el contrato, salvo que las partes acuerden un término diferente.	Se otorga el plazo por diez (10) días para el debido traslado.	Plazo concedido.

FELIPE AUGUSTO REY SERRANO
Representante Legal SAFEDOC SAS
Nit. 901.375.955-6
CONTRATISTA

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
11 JUN 2026

Powered by CamScanner